 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL


M.A No. 02 AEF DE 2024

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO

VIGENCIA: 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, abril 9 de 2024

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO

CONTRALOR TERRITORIAL:

CLAUDIA CARDONA CAMPO


DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

EQUIPO AUDITOR:

DIANA MARCELA BERNAL OCHOA
Profesional Universitario


JOSE MILCIADES RIOS MOLINA
Técnico Operativo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	REVISIÓN DE LA CUENTA.....	7
	2.1. <i>CONTRATACIÓN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</i>	7
	2.2. <i>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL REGIMEN</i>	9
	2.3. <i>CONTRATACIÓN POR SECTORES</i>	11
	2.4. <i>CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS</i>	12
	2.5. <i>ENTIDADES CON MAYOR CONTRATACIÓN</i>	13
	2.6. <i>TOP 10 DE CONTRATISTAS</i>	13
3.	CONTRATACIÓN CON ADICIONES MAYORES AL 50%	14
4.	PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN	15
5.	RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL	16
6.	ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN	17
7.	BENEFICIOS DE CONTROL	18
8.	SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	18
9.	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	19

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia - Quindío, abril 09 de 2024

Doctor
JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General Empresas Públicas del Quindío


Asunto: *Carta de conclusiones*

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial a la contratación suscrita y publicada en la plataforma SIA Observa de todos sus sujetos y puntos de control con el fin de realizar revisión de forma a la contratación realizada por todos los sujetos vigilados, y determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la gestión fiscal desarrollada.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Quindío consiste en producir un informe integral que contenga el concepto parcial sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

Contratación rendida por los sujetos y puntos de control en la vigencia 2023 de la plataforma SIA Observa.

METODOLOGÍA APLICADA.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial, aplicando metodologías de evaluación como la Guía de Auditoría Territorial y el procedimiento de actuación especial adoptado por esta Entidad.

LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.


CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación del asunto a auditado, la Contraloría General del Quindío emite un concepto ***CON DEFICIENCIAS***.

RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la actuación especial de fiscalización realizada al Concejo Municipal de Filandia Quindío, para la vigencia 2023, no se determinaron hallazgos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

Mediante análisis de la documentación señalada, la Contraloría General del Departamento del Quindío obtuvo evidencia que le permite presentar las siguientes conclusiones:

Se presentó una observación administrativa por la falta de publicación y rendición de los parámetros de contratación en la vigencia 2023; sin embargo, en el derecho de contradicción presentado por la entidad auditada, ésta no acepta la observación, no obstante, lo manifestado por EPQ no apunta a desvirtuar la misma; por lo tanto, se sostiene la observación, configurándose en hallazgo administrativo

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.


Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.

Atentamente,


PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
 Directora Técnica de Control Fiscal

Elaboró: Equipo auditor

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

2. REVISIÓN DE LA CUENTA

El presente informe contiene los resultados de la revisión de la cuenta de la contratación publicada y rendida a través del SIA Observa por los sujetos y puntos de control fiscal de la contraloría departamental durante la vigencia 2023 en cumplimiento del PVCFT de la vigencia 2024.


Las actuaciones de vigilancia fiscal realizadas se encuentran debida y adecuadamente soportadas en papeles de trabajo, que reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

La contratación pública constituye uno de los procesos mediante los cuales las entidades realizan la inversión de los recursos, con el propósito de lograr los resultados de la gestión administrativa; de acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que una de las funciones constitucionales y legales de este ente de control, es la de ejercer control posterior a la ejecución de dichos recursos, a continuación se presenta el resultado del análisis realizado a la contratación publicada por los sujetos y puntos de control, así como a los parámetros de contratación y los reportes de las presuntas irregularidades que arroja el aplicativo SIA Observa.

2.1. CONTRATACIÓN GENERAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO


Durante la vigencia 2023, los sujetos y puntos de control suscribieron un total de 19.325 contratos por un valor de \$632.863.590.372; distribuidos de la siguiente manera:

	Entidad	Cantidad de Contratos	Valor de la contratación
1	Gobernación del Quindío	5.460	\$195.260.642.023,52
2	INDEPORTES	352	\$7.222.180.150,46
3	IDTQ	179	\$2.051.572.054
4	Universidad del Quindío	1.130	\$44.277.197.908,11
5	Lotería del Quindío	89	\$1.229.559.829
6	Proyecta	285	94.093.045.447,19
7	Empresas Públicas del Quindío EPQ	162	\$21.762.247.851,17

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

	Entidad	Cantidad de Contratos	Valor de la contratación
8	ESE Hospital Departamental San Juan de Dios	2.913	83.307.807.537,30
9	ESE Hospital la Misericordia de Calarcá	256	\$11.509.778.698,39
10	ESE Hospital Mental de Filandia	365	\$10.634.603.328,00
11	ESE Hospital San Camilo de Buenavista	131	\$405.910.497,65
12	ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia	102	\$3.465.823.911,00
13	ESE Hospital San Roque de Córdoba	106	\$1.638.190.164,00
14	ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia	227	\$1.880.981.990,00
15	ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova	121	\$1.153.915.938,33
16	ESE Hospital Pio X de la Tebaida	136	\$1.153.915.938,33
17	ESE Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro	146	\$6.310.686.073,00
18	ESE Hospital Santa Ana de Pijao	181	\$819.565.072,00
19	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya	191	\$5.706.583.642,40
20	ESE Hospital San Vicente de Paul de Salento	60	\$1.171.239.573,00
21	Municipio de Buenavista	225	\$2.614.034.355,56
22	Municipio de Calarcá	1004	\$29.842.108.046,50
23	Municipio de Circasia	611	\$12.349.860.087,90
24	Municipio de Córdoba	255	\$3.738.163.119,57
25	Municipio de Filandia	450	\$3.738.163.119,57
26	Municipio de Génova	241	\$4.118.072.396,16
27	Municipio de La Tebaida	962	\$17.863.568.960,79
28	Municipio de Montenegro	910	\$12.849.299.932,89
29	Municipio de Pijao	274	\$4.920.032.045,51
30	Municipio de Quimbaya	670	\$6.820.921.695,78
31	Municipio de Salento	395	\$8.293.711.398,31
32	EMCA	197	\$17.515.316.078,03
33	ESACOR	51	\$364.221.314,14
34	NEPSA	49	\$2.777.833.213,00
35	Empresas Públicas de Filandia	42	\$1.068.139.941,60
36	Asamblea Departamental del Quindío	73	\$391.605.000,00
37	Personería Municipal de Calarcá	9	\$67.500.000,00
38	Personería Municipal de Circasia	4	\$17.850.000,00
39	Personería Municipal de Montenegro	8	\$26.706.666,00
40	Personería Municipal de Quimbaya	0	0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0


Referenciación: **A/CI-8**

	Entidad	Cantidad de Contratos	Valor de la contratación
41	Personería Municipal de Salento	4	\$33.027.500,00
42	Personería Municipal de Génova	5	\$29.850.000,00
43	Personería Municipal de Buenavista	3	\$28.149.999,99
44	Personería Municipal de Córdoba	5	\$22.290.000,00
45	Personería Municipal de Filandia	4	\$8.303.025,00
46	Personería Municipal de Pijao	4	\$22.386.000,00
47	Personería Municipal de la Tebaida	2	\$22.386.000,00
48	Concejo Municipal de Calarcá	22	\$67.500.000,00
49	Concejo Municipal de Circasia	8	\$31.800.000,00
50	Concejo Municipal de Montenegro	8	\$31.873.178,42
51	Concejo Municipal de Quimbaya	8	\$58.377.183,00
52	Concejo Municipal de Salento	2	\$16.200.000,00
53	Concejo Municipal de Génova	5	\$18.755.000,00
54	Concejo Municipal de Buenavista	2	\$16.500.000,00
55	Concejo Municipal de Córdoba	3	\$18.872.000,00
56	Concejo Municipal de Filandia	1	\$8.890.000,00
57	Concejo Municipal de Pijao	1	\$12.000.000,00
58	Concejo Municipal de la Tebaida	14	\$111.623.655,00

Fuente: SIA Observa

2.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL REGIMEN

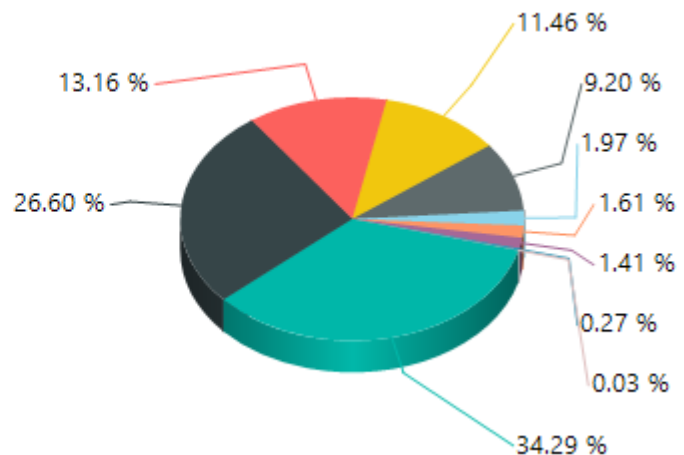
Como se observa a continuación, el mayor porcentaje de la contratación de acuerdo al régimen de las entidades, es la modalidad directa, ya sea por régimen especial, contratación directa o invitación directa, con un porcentaje de 74.05; siendo la licitación pública solo el 11.46 % del total contratado por los sujetos y puntos de control y las otras modalidades como la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la invitación pública, el 14.49%.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0


Referenciación: **A/CI-8**

MODALIDAD	CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
RÉGIMEN ESPECIAL	3543	\$215,139,719,317	34.29%
CONTRATACIÓN DIRECTA	11282	\$166,871,120,889	26.60%
INVITACIÓN DIRECTA	3074	\$82,559,619,966	13.16%
LICITACIONES PÚBLICAS	34	\$71,906,021,046	11.46%
SELECCIÓN ABREVIADA	185	\$57,727,276,623	9.20%
MÍNIMA CUANTÍA	650	\$12,356,932,508	1.97%
INVITACIÓN PÚBLICA	22	\$10,103,186,890	1.61%
CONCURSO DE MÉRITOS	21	\$8,846,389,828	1.41%
CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	12	\$1,678,371,874	0.27%
INVITACIÓN CERRADA	19	\$205,182,328	0.03%
TOTAL GENERAL	18842	\$627,393,821,271	100.00%

Fuente: SIA Observa



Fuente: SIA Observa

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0


Referenciación: **A/CI-8**

2.3. CONTRATACIÓN POR SECTORES

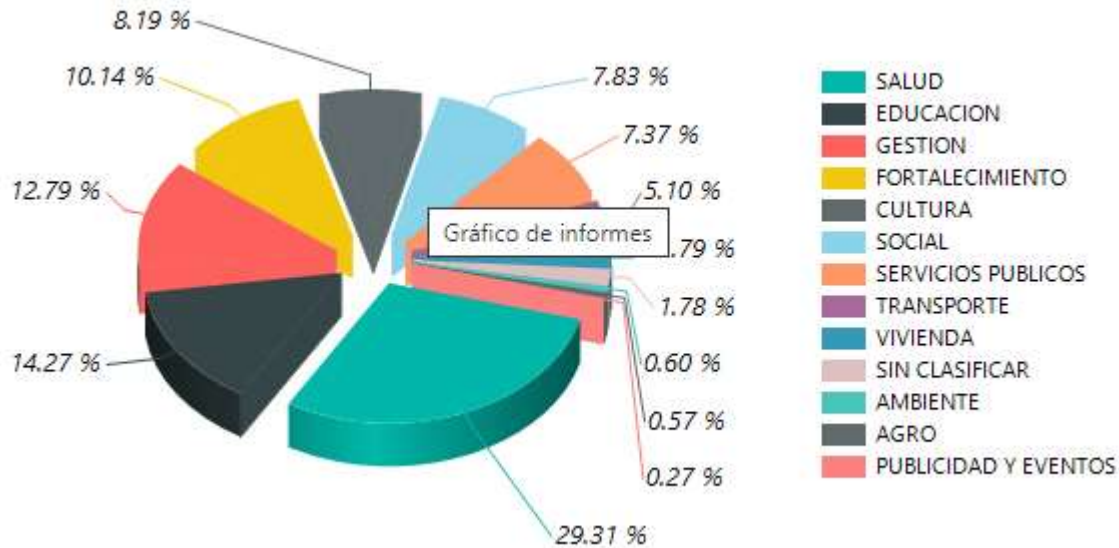
En la siguiente tabla y gráfica, se evidencia que el sector salud es el mayor contratante, seguido del sector de fortalecimiento y en tercer lugar el sector de gestión, con 5.841, 3.635 y 3428 contratos suscritos respectivamente, sin embargo, de acuerdo al valor ejecutado en los contratos, el primer lugar sigue siendo el sector salud, seguido por el sector educación y en tercer lugar el sector gestión.

SECTOR	CONTRATOS	CONTRATACIÓN	PORCENTAJE
SALUD	5841	\$187,203,461,999	29.31%
EDUCACION	2066	\$91,130,002,598	14.27%
GESTION	3428	\$81,667,347,716	12.79%
FORTALECIMIENTO	3635	\$64,766,478,019	10.14%
CULTURA	1138	\$52,298,571,560	8.19%
SOCIAL	692	\$50,039,327,758	7.83%
SERVICIOS PUBLICOS	531	\$47,046,915,293	7.37%
TRANSPORTE	390	\$32,595,137,611	5.10%
VIVIENDA	360	\$11,410,886,507	1.79%
SIN CLASIFICAR	521	\$11,341,940,644	1.78%
AMBIENTE	304	\$3,850,297,458	0.60%
AGRO	277	\$3,641,224,324	0.57%
PUBLICIDAD Y EVENTOS	180	\$1,744,170,428	0.27%
TOTAL GENERAL	19363	\$638,735,761,914	100.00%

Fuente: SIA Observa

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**




Fuente: SIA Observa

2.4. CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS

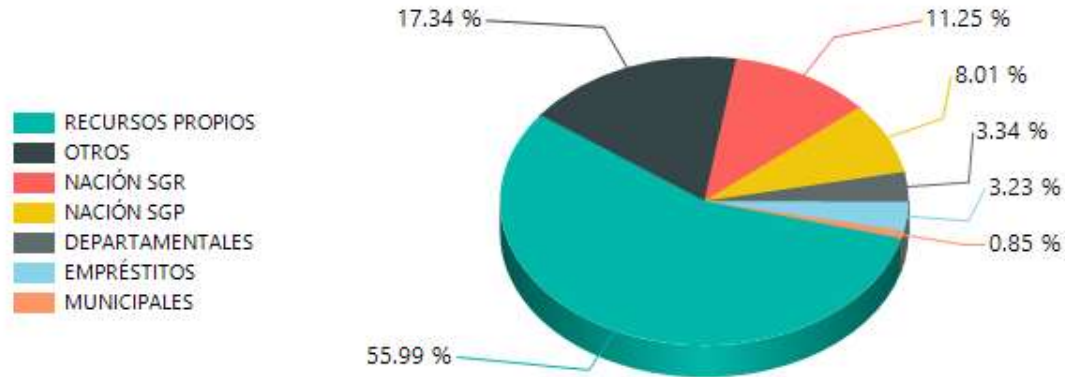
Teniendo en cuenta el origen de los recursos a través de los cuales se celebró la contratación en las entidades sujetas de control, el mayor porcentaje se realizó con recursos propios, con un 55.99% y un total de contratos de 13.644 por valor de \$350.961.616.345, tal como se observa a continuación:

ORIGEN	CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	13644	\$350,961,616,345	55.99%
OTROS	1454	\$108,710,906,914	17.34%
NACIÓN SGR	270	\$70,509,473,531	11.25%
NACIÓN SGP	2154	\$50,207,800,645	8.01%
DEPARTAMENTALES	832	\$20,930,270,832	3.34%
EMPRÉSTITOS	25	\$20,222,248,162	3.23%
MUNICIPALES	433	\$5,337,716,378	0.85%
TOTAL GENERAL	18812	\$626,880,032,806	100.00%

Fuente: SIA Observa

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

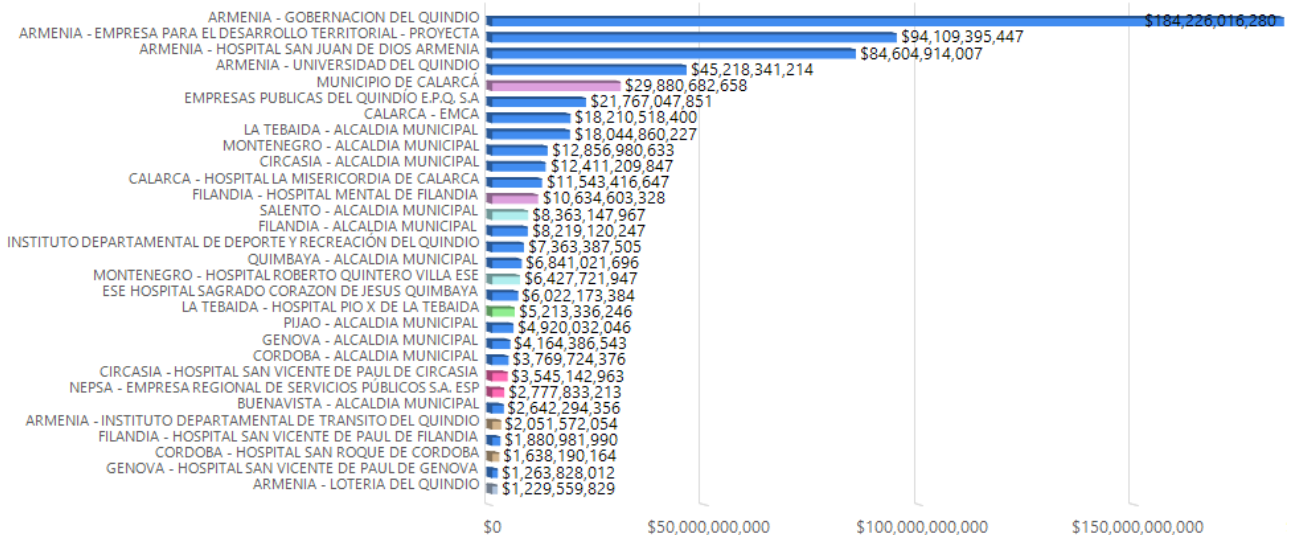
Referenciación: **A/CI-8**




Fuente: SIA Observa

2.5. ENTIDADES CON MAYOR CONTRATACIÓN

Como se observa en la siguiente gráfica, la entidad que invierte más recursos en contratación, es la Gobernación del Quindío, seguida por la Empresa de Desarrollo Territorial PROYECTA, la ESE Hospital San Juan de Dios, la Universidad del Quindío y el municipio de Calarcá.



Fuente: SIA Observa

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

2.6. TOP 10 DE CONTRATISTAS

La empresa con mayor cantidad de contratos durante la vigencia 2023 fue Soluciones Efectivas Temporal S.A.S, con 63 contratos celebrados por valor de \$15.752.934.803, no obstante, el Consorcio CONSTRUCREA, suscribió un solo contrato por valor de \$29.430.400.958, encontrándose entre los 10 mayores contratistas del departamento del Quindío.


CONTRATISTA	NIT	CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
CONSORCIO CONSTRUCREA	901703767	1	\$29,430,400,958	18.75%
CONSORCIO EDIFICACIONES 15	901754024	1	\$27,737,924,790	17.68%
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860071250	1	\$17,201,393,529	10.96%
CONSORCIO EJE ACUATICO	901732167	1	\$17,167,103,549	10.94%
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	900577495	63	\$15,752,934,803	10.04%
SYCO INGENIERIA SAS	900687434	1	\$15,391,013,036	9.81%
CONSORCIO SAN PASCUAL	901728934	1	\$12,925,073,916	8.24%
LAURA DANIELA GOMEZ VARGAS	1015471702	2	\$9,040,640,000	5.76%
CONTROL ONLINE SAS	830041538	2	\$6,427,800,708	4.10%
EMERSON LEANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	1094884425	1	\$5,848,451,122	3.73%
TOTAL GENERAL		74	\$156,922,736,412	100.00%

Fuente: SIA Observa

3. CONTRATACIÓN CON ADICIONES MAYORES AL 50%

Se presentaron adiciones mayores al 50% del valor inicial del contrato, contrario a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; sin embargo, se requirió a las entidades afectadas, siendo estas adiciones solamente errores de digitación al momento de publicar las novedades en los contratos, lo cual se evidenció con los respectivos soportes aportados en las respuestas; situación que demuestra debilidades en los controles establecidos por las entidades respecto al proceso de publicación y rendiciones de cuentas en la plataforma SIA Observa.

CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION
SAL3186-PSA-2023	2023/07/05	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.300.000	\$ 4.800.000
SAL3044-PSA-2023	2023/07/04	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.565.000	\$ 3.150.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0


Referenciación: **A/CI-8**

CONTRATO	FECHA INICIO	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION
SAL2316-PSA-2023	2023/06/26	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.675.000	\$ 5.400.000
SAL2010-PSP-2023	2023/06/08	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 13.333.333	\$ 6.666.667
SAL1931-PSP-2023	2023/05/25	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 11.733.333	\$ 5.866.667
SAL1465-PSP-2023	2023/03/06	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.973.333	\$ 2.986.667
SAL1460-PSP-2023	2023/03/06	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.973.333	\$ 2.986.667
PRI3532-PSA-2023	2023/07/13	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
PRI3357-PSP-2023	2023/07/10	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 8.655.000	\$ 4.500.000
PLA2768-PSA-2023	2023/06/28	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 9.000.000	\$ 4.950.000
OCONX-56	2023/09/01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.000.000	\$ 2.026.667
OCONX-55	2023/09/01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.000.000	\$ 2.026.667
HAC3234-PSP-2023	2023/07/06	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 9.600.000	\$ 4.856.667
DOGERD-243-2023	2023/02/15	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.136.222	\$ 2.596.332
DOGERD-122-2023	2023/02/01	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 5.290.825	\$ 2.648.261
CONVCOOPERACION-001-2023	2023/06/13	CONVENIO	\$ 210.000.000	\$ 115.000.000
CINTD-1902-PSP-2023	2023/05/25	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 9.616.667	\$ 4.808.334

Fuente: SIA Observa

4. PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN

Para la vigencia 2023, la Contraloría General del Quindío a través de la Resolución No. 008 del 12 de enero de 2023, estableció en el artículo 9° que los sujetos y puntos de control debían publicar y rendir los documentos correspondientes a los parámetros de contratación a más tardar el día 10 de febrero de 2023; de acuerdo a lo anterior, se verificó mediante el reporte de la plataforma SIA Observa que varias entidades no publicaron dichos documentos y otras a pesar de haberlos publicado, no cumplieron con el proceso de rendición de los mismos, lo cual dio origen a observaciones administrativas, siendo la mayoría de ellas aceptadas por las

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

entidades en su derecho de contradicción y que generan beneficios de control fiscal de carácter cualitativo.

5. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

De acuerdo al análisis realizado sobre el cumplimiento por parte de Empresas Públicas del Quindío EPQ a lo establecido en la Resolución 008 del 12 de enero de 2023, correspondiente a la publicación y rendición de cuentas en el aplicativo SIA Observa, se evidencio que, dicha entidad no realizó la publicación y rendición de los documentos correspondientes a los parámetros de contratación, generando así una observación administrativa, como se muestra a continuación:

Observación Administrativa No 1. Parámetros de contratación.

Condición: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9° de la resolución 008 del 12 de enero de 2023, los sujetos y puntos de control debían publicar y rendir los documentos correspondientes a los parámetros de contratación a más tardar el día 10 de febrero de 2023; sin embargo, EPQ, no realizó la publicación y rendición de dichos documentos en la plataforma SIA Observa.


Criterio: La condición de la presente observación, indica debilidades en la aplicación de los actos administrativos expedidos por el ente de control fiscal, así como debilidades en el seguimiento y control que debe realizar la entidad, con el objetivo de minimizar los riesgos que a futuro puedan generar en hallazgos con incidencias o procesos administrativos sancionatorios.

Fuente de criterio:

- Artículo 9° de la Resolución 008 del 12 de enero de 2023.
- Ley 87 de 1993, art. 2°, literales a y e.
- y demás normas concordantes.

Causa:

- Debilidades en la aplicación de los actos administrativos del ente de control.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

- Debilidades en el seguimiento y control de la publicación y rendición de cuentas en la plataforma SIA Observa.

Efecto: Posibles procesos administrativos sancionatorios.

6. ANÁLISIS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Después de comunicado por correo electrónico la carta de observaciones, la entidad remite respuesta al mismo, según comunicación radicada en la Contraloría General del Quindío con el No. **RR-6144 del 20 de marzo de 2024**, la cual, reposa en el expediente de la auditoría.


Conforme a lo manifestado en este documento, EPQ no acepta la observación, aseverando que la ausencia de la publicación de los parámetros de contratación de la vigencia 2023, se originaron por irregularidades presentadas en la plataforma SIA Observa; sin embargo, lo argumentado por la entidad como fallas en dicha plataforma, solo obedece a momentos en los cuales se estaba realizando mantenimiento y actualización del sistema de información en mención.

Por último, conforme lo manifiesta EPQ de las fallas que ha presentado la plataforma, estas nunca han sido comunicadas al ente de control con el propósito de que las mismas fueran corregidas.

Así las cosas, se sostiene la observación, configurándose en hallazgo administrativo, de la siguiente manera:

Hallazgo Administrativo No 1. Parámetros de contratación.

Condición: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9° de la resolución 008 del 12 de enero de 2023, los sujetos y puntos de control debían publicar y rendir los documentos correspondientes a los parámetros de contratación a más tardar el día 10 de febrero de 2023; sin embargo, EPQ, no realizó la publicación y rendición de dichos documentos en la plataforma SIA Observa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

Criterio: La condición de la presente observación, indica debilidades en la aplicación de los actos administrativos expedidos por el ente de control fiscal, así como debilidades en el seguimiento y control que debe realizar la entidad, con el objetivo de minimizar los riesgos que a futuro puedan generar en hallazgos con incidencias o procesos administrativos sancionatorios.

Fuente de criterio:

- Artículo 9° de la Resolución 008 del 12 de enero de 2023.
- Ley 87 de 1993, art. 2°, literales a y e.
- y demás normas concordantes.

Causa:

- Debilidades en la aplicación de los actos administrativos del ente de control.
- Debilidades en el seguimiento y control de la publicación y rendición de cuentas en la plataforma SIA Observa.


Efecto: Posibles procesos administrativos sancionatorios.

7. BENEFICIOS DE CONTROL

No se generaron beneficios de control fiscal en la presente actuación especial de fiscalización.

8. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

No se generaron procesos administrativos sancionatorios en la presente actuación especial de fiscalización en contra de Empresas Públicas del Quindío EPQ.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CF
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

9. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No.
Consolidado de hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	1	
1.A	Con incidencia fiscal		
1.B	Con incidencia disciplinaria		
1.C	Con incidencia penal		
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio		

Cuadro No.
Matriz detalle tipificación de hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	Parámetros de contratación	1				
TOTALES		1				

Firmas equipo auditor:



DIANA MARCELA BERNAL OCHOA
Profesional universitario



JOSÉ MILCIADES RÍOS MOLINA
Técnico Operativo